

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LIZETTE M. SERRANO HERNÁNDEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-104

ASUNTO: Proceso de Revisión
Ley 57-2014

ORDEN

Atendida la solicitud de transferencia de vista administrativa presentada el 3 de noviembre de 2023, por Lizette M. Serrano Hernández (“Querellante”), se declara la misma **HA LUGAR**. Por lo que se **DEJA SIN EFECTO** el señalamiento de vista administrativa del 16 de noviembre de 2023.

En consecuencia, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), **ORDENA** a la Querellante, a comunicarse con LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC denominadas en conjunto como “LUMA” e identificar tres (3) fechas hábiles a proponer al Negociado de Energía para celebrar la vista administrativa. Estas tres (3) fechas hábiles deberán ser con posterioridad al doce (12) de diciembre de 2023 pero antes del 10 de enero de 2024.

Se **CONCEDE** hasta el 24 de noviembre de 2023, para que Lizette M. Serrano Hernández, acredite haber cumplido con esta ORDEN y presente al Negociado de Energía las **tres (3) fechas**. De no poder cumplir con esta ORDEN, deberá notificar por escrito al Negociado de Energía las razones y certificar haber enviado copia fiel y exacta a LUMA, de conformidad con el Reglamento 8543 del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, el 10 de noviembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 10 de noviembre de 2023 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2023-0104 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: wayne.stensby@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com, legal@lumapr.com, ashley.engbloom@lumapr.com, lmserranohernandez@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
LUMA Legal Team
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Lizzette M. Serrano Hernández
Urb. Villa Carolina
97-12 Calle 94
Carolina, P.R., 00985-4151

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de noviembre de 2023.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria